

RESOLUCION -D- N° 391/2010

**Salta, 6 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.436/10**

VISTO:

La convocatoria efectuada para becas de formación para cubrir en el ámbito del Gabinete de Informática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la selección de los becarios se efectúa en el marco de la Resolución CS N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que se recibió la inscripción de 4(cuatro) postulantes según consta a fs 2 a 5.

Que según Acta de Selección de postulantes a fs. 6, 7 y 10, emitida por la Comisión Evaluadora, integrada por la Secretaria de la Facultad Lic. Cecilia Piú de Martín; Supervisora de Red Ing. Nora Silvina Avendaño y Sr. Javier Casula Auxiliar Sala Informática, determinaron el orden para la designación de los becarios.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar como becarias a las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, Srta. FLORES MARIELA DEL VALLE, DNI N° 31.228.719 – LU N° 210517, y Srta. CARDOZO MARIA CECILIA, DNI N° 29.164.527 – LU N° 207662, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2010 o hasta nueva disposición, para realizar las siguientes tareas en el Gabinete de Informática de esta Facultad:

Atención de alumnos que acceden a la sala de informática.

Reserva y prestamos de equipos (proyectores, notebook, etc.) a los Docentes para el dictado de clases.

Asistencia de consultas informáticas en box docentes como en las oficinas del personal administrativo.

Participar en el mantenimiento físico y lógico de las computadoras de la sala de informática.

Instalación de programas (Sistemas operativos y aplicativos), eliminación de virus, formateo de discos, recambio de partes falladas y reparación en general de PC.

Colaborar en la detección de problemas en la red de la Facultad, Internet, correo y programas de clientes del servidor (Mesa de Entradas, Personal y otros).

RESOLUCION -D- N° 391/2010

**Salta, 6 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.436/10**

ARTICULO 2º: Fijar como retribución mensual, la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933.-) mensuales, con una carga horaria de 20 hs. semanales, de lunes a viernes de 8 hs a 12 hs.

ARTICULO 3º: Establecer que actuará como Tutor de los Becarios designado el Lic. Jorge Silvera Docente de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4º: Imputar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 5.598.-) en la partida 3-9-5 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.010.

ARTICULO 5º: Hágase saber, notifíquese a las interesadas, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría de Cooperación Técnica, Supervisora de Red, y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**